194

Contrato CD N° 98/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A.**, con **RUC N° 80012368-9,** domiciliada en la calle El Carmen N° 2450 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Luis Armando Rotela Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 786.592, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AZOTEA DE LA SEDE 1 DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Azotea de la Sede 1 del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 2849 de fecha 09 de julio de 2013 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	240	10	1	99	10.000.000
2013	2	001	01	00	240	30	1	99	70.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 111, con el ID N° 255756.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 111 "Mantenimiento y Reparación de Azotea de la Sede 1 del Ministerio Público" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2849 de fecha 09 de julio de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Remoción de aislación, piso y contrapiso existente	M2	1	Evento	68.305	27.322.000
2	Aislación de terraza según detalle en plano	M2	1	Evento	90.805	36.322.000
3	Remoción de techo de policarbonato	M2	1	Evento	45.000	1.800.000
4	Techo de policarbonato tipo albeolar	M2	1	Evento	275.000	11.000.000
5	Retiro de escombros	M2	1	Evento	2.500.000	2.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes setenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil (Gs. 78.944.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **BANCO FAMILIAR** con Cuenta Corriente **N° 04-1347847**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 30 de octubre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. El plazo de la prestación de los servicios será de 2 (dos) meses a partir de la firma del contrato.

7.2. El lugar de la prestación de los servicios, será en Nuestra Señora de la Asunción N° 737 c/ Eduardo Víctor Haedo SEDE 1.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

ICCI S.A. Ingeniería de Construcciones Civiles e Industriales

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

192

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

La presente documentación tiene por finalidad, establecer las especificaciones técnicas que servirán de base para la ejecución de los trabajos de provisión de materiales y mano de obra especializada para la aislación de la losa del noveno piso del edificio de la Sede 1 del Ministerio Público.

1.1-El contrato será de adhesión, de aceptación total de las cláusulas del mismo.

1.2-Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las Especificaciones Técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aún cuando dichos costos no corresponden directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto".

1.3-La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

2.- AISLACIONES

El proceso y las partes componentes de este trabajo se encuentran detalladamente en el plano correspondiente. Todo el proceso se deberá coordinar con el fiscal de obra designado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Se deberá remover todas las capas de aislación, piso y contrapiso existente respectivamente hasta llegar a la losa. Para este ítem se deberá considerar el retiro de escombros.

2.1- AISLACIÓN HIDRÓFUGA SOBRE Llosa:

Se deberá realizar los siguientes pasos:

- Limpieza detenida de la superficie de la losa, de modo a sacar todas las rebarbas
- Alisada con mortero de arena-cemento en proporción 1:3, luego de la cual se colocará una membrana de 3 mm. de espesor con solape de 0,20 cm. Pegados con asfalto.
- El contrapiso será de cascote con su pendiente necesaria hacia los desagües; luego otro alisado hidrofugado y una segunda membrana pegada con asfalto, para finalmente, sobre ésta, colocar piso de tejuelitas asentadas sobre mortero de arena cemento en relación 1:6 + hidrófugo.

3.- REMOCIÓN DE TECHO DE POLICARBONATO

Se refiere específicamente de techo de este material, y que sirve de cobertura a sistemas de ductos utilizado además para aire y luz.

Este elemento se encuentra en la azotea del 10° piso, y posee estructura metálica, la que servirá para la colocación del nuevo techo.

ICCI SA
Ingeniería de Construcciones Civiles e Industriales
El Carmen 2456 Tel.: (021) 224 347

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

191

4.- COLOCACION DE TECHO DE POLICARBONATO

Antes de comenzar a instalar las láminas, verificar el estado de la estructura metálica existente, las que deberán ser pintadas con antióxido.
El trabajo deberá garantizar una completa estanqueidad, utilizando silicona o cualquier otro material que evite entradas de agua a los ductos.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de julio del año dos mil trece.

ICCI SA
Ingeniería de Construcciones
Civiles e Industriales
El Carmen 2380 Tel fax: (021) 224 347

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ing. Luis A. Rótela Samaniego
ICCI S.A.